



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 105/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N°105 /12

Sucre, 21 de marzo de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 20 de marzo de 2012, los CONCEJALES: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y la Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, solicitan al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial, con la finalidad de asistir al **SEMINARIO INTERNACIONAL: "DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y CRIMINOLOGÍA"**, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Chuquisaca y la Fundación Tribuna Constitucional, a realizarse en nuestra ciudad los días 25, 26 y 27 de marzo de 2012, en Homenaje al Profesor Eugenio Raúl Zaffaroni, para el efecto se adjuntan las invitaciones realizadas por la Presidenta del Ilustre Colegio de Abogado de Chuquisaca, a favor de los referidos Concejales.

Que, en Sesión Plenaria de 21 de marzo de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y la invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, por unanimidad a los CONCEJALES: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y a Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, con la finalidad de que asistan y participen en el **SEMINARIO INTERNACIONAL: "DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y CRIMINOLOGÍA"**, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Chuquisaca y la Fundación Tribuna Constitucional, evento a realizarse en nuestra ciudad los días 25, 26 y 27 de marzo de 2012, en Homenaje al Profesor Eugenio Raúl Zaffaroni, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al Reglamento de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen entre otros derechos: A la Superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación (promoviendo la asistencia a cursos, seminarios, actualización de conocimientos y otros eventos).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización y otros eventos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y a Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO INTERNACIONAL: "DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y CRIMINOLOGÍA", organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Chuquisaca y la Fundación Tribuna Constitucional, evento a realizarse en nuestra ciudad los días 25, 26 y 27 de marzo de 2012, en Homenaje al Profesor Eugenio Raúl Zaffaroni, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 25 al 27 de marzo de 2012.

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.concejomunicipalsucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

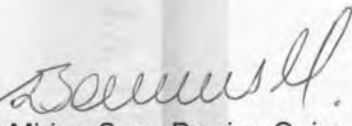
Página 2 de 2
RAM 105/12

Art.2º Se AUTORIZA el pago por derecho de inscripción el monto de Bs. 300.- (Bolivianos trescientos 00/100), en favor de CADA UNO de los señores CONCEJALES que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, con cargo a la Partida Presupuestaria 257 (Capacitación de Personal), que se encuentra acreditada la disponibilidad de recursos, para esta finalidad.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
**SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**